



## Servicio Internacional Cristiano de Solidaridad con los pueblos de América Latina

**"Óscar Arnulfo Romero"**

Calle 61ª No 17-26 Bogotá Colombia

Ruiz de Castilla N2692 y Sosaya, Quito Ecuador

Teléfonos: Bogotá (00571)3463623 Quito: (00593) 23200968

[Correo Electrónico: secretaria@sical.net](mailto:secretaria@sical.net)

Ciudad de Guatemala, 29 de abril de 2008

Sr.

ANTONIO SACA

Presidente de la República de El Salvador

San Salvador.

Cordial saludo.

La asamblea Internacional del Servicio Internacional Cristiano de Solidaridad con los pueblos de América Latina Oscar Romero –SICAL- reunida del 27 al 29 de abril de 2008 en ciudad Guatemala, en la que deliberamos delegadas y delegados de Asia, Europa, Norte América, Centro América, El Caribe y Sur América Latina, acordamos dirigir esta comunicación a usted, señor Presidente, dada nuestra profunda preocupación por la impunidad en la que se encuentra el crimen del que fue víctima nuestro inspirador mártir Monseñor OSCAR ARNULFO ROMERO.

Hemos conocido de la audiencia a instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- realizada el 10 de octubre de 2007 sobre el caso Monseñor Romero, en la que se hizo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que en el año 2000 emitió esa entidad del sistema interamericano.

Vemos como una posibilidad de acceso a la justicia ante este crimen, que hiere la conciencia de la humanidad y que clama al cielo, que el Estado salvadoreño que usted representa, dé cabal cumplimiento a esas recomendaciones en razón de la responsabilidad internacional asumida por su Estado al suscribir la Convención Americana de Derechos Humanos.

Una vez más, como parte de la humanidad herida por este crimen y como hombres y mujeres de Iglesias, doblemente afectados por el asesinato de monseñor Romero y por la impunidad que después de 28 años persiste, le solicitamos, como lo hizo la CIDH:

1. Realizar una investigación judicial completa, imparcial y efectiva, de manera expedita, a fin de identificar, juzgar y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales de las

violaciones establecidas en el informe (00/37, referido al caso de Monseñor Romero), sin perjuicio de la amnistía decretada.

2. Reparar todas las consecuencias de las violaciones enunciadas, incluido el pago de una justa indemnización.
  
3. Adecuar su legislación interna a la Convención Americana, a fin de dejar sin efecto de la Ley de Amnistía General.

En sus manos, señor presidente, queda la responsabilidad histórica de demostrar al mundo que el Estado Salvadoreño es un Estado de Derecho respetuoso de los convenios internacionales de los que es signatario.

Agradecemos su atención y seguimos atentas y atentos al desarrollo de este proceso.

Atentamente,

**Servicio Internacional Cristiano de Solidaridad con los pueblos de América Latina –SICSAL-.**